

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO

Yarumal, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Helman Adolfo Sánchez Zapata
Demandado:	Hernán Darío Mora Lopera
Radicado:	05887 31 12 001 2021 00050 00
Instancia:	Primera.
Providencia:	AUTO-SUSTANCIACIÓN N°
Decisión:	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Teniendo en cuenta que la actuación que se surtió en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación que interpuso la parte demandada contra la sentencia de primera instancia de fecha 24 de marzo de 2022, fue recibida el 27 de octubre de 2022, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

En consecuencia SE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA- SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL-, en providencia del 12 de agosto de 2022, mediante la cual **revocó de manera parcial** la referida sentencia de primera instancia que había accedido a las pretensiones formuladas por el demandante señor HELMAN ADOLFO SÁNCHEZ ZAPATA, en contra del señor HERNÁN DARÍO MORA LOPERA.

Ejecutoriada la presente decisión, se procederá a la liquidación de las costas impuestas en la primera y segunda instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del CGP, precisando que para efectos de adecuar las de primera instancia al nuevo valor de la condena, conforme se dispuso por el Tribunal de Antioquia, se dispone que sean asumidas por el demandado a favor del demandante, en proporción del 30%.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESTELA GARCÍA TORO

Jueza

Auto notificado en ESTADO Nro.098 del 01 de noviembre de 2022